



Oficio: SEPUIMM.DGMARN.DGA.170/2024

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información
ITAI-PNT Folio No. 030076024000067

La Paz, Baja California Sur, a 14 de marzo de 2024.

**C. PAULINA DEL CARMEN GARCÍA LÓPEZ
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE**

Hago referencia a los Oficios **No. OS-0119/2024**, que ingresó a esta Dirección General el 11 de marzo de 2024, en relación con las solicitudes de información recibidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con números de **Folio: 030076024000067**, turnada a esta Dependencia para su atención y mediante la cual solicitan:

Folio: 030076024000067

- 1. Plan de manejo, programa de manejo o cualquier otro instrumento vigente a la fecha que se encargue del cuidado y protección de las abejas en el estado de Baja California Sur y el Boletín Oficial del Estado donde quedo vigente.*

Al respecto, me permito informar que con fundamento en los Artículos 7 segundo párrafo, 16 fracción III, 20 fracciones III, VI, XI y XIV y 23 fracciones XX, XXI, XXII, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; los Artículos 1, 3, 4 fracción IV, 12, 37, 38, 40 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el artículo 1 y 5 de la Ley de Fomento Apícola para el Estado de Baja California Sur, esta Dirección General no es competente en materia de planeación, organización, control, sanidad, protección, explotación racional, fomento y conservación de la apicultura.

Derivado de lo anterior, esta Dirección General no ha generado o emitido Plan o Programa de manejo o cualquier otro instrumento relacionado con el objeto de la solicitud en comento.



Secretaría de
**Planeación Urbana, Infraestructura,
Movilidad, Medio Ambiente y
Recursos Naturales**
Gobierno de Baja California Sur

En este mismo sentido y con fundamento en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur se advierte que la información solicitada no se refiere a alguna de las facultades, competencias o funciones de esta Dependencia por tratarse de **obras o actividades de planeación, organización, control, sanidad, protección, explotación racional, fomento y conservación de la apicultura**, por lo que sugerimos así hacérselo saber al solicitante.

ATENTAMENTE

C. LOURDES ENRIQUETA CARMEN GUTIÉRREZ CANET

DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
URBANA, INFRAESTRUCTURA,
MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C.c.p. C. Carolina Armenta Cervantes. Secretaria De Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente Y Recursos Naturales.
C.c.p. Lic. Víctor Manuel Martínez de Escobar Cobela. Director de Gestión Ambiental.
C.c.p. Archivo. Consecutivo. LGC/VMEC ECO 083/24 REF: ITAI.I.008.-0883/24.

